



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000463-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515324960 - 2]**

**VISTO:**

El Expediente N° 515324960-1-2024. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 000206-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP el Director Ejecutivo de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN DE MONITOREO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DEL COMPONENTE DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR - 2024 RED DE SALUD CHICLAYO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 00033-2024-GR.LAMB/GERESA-UBD (515324960-0) la Jefa de la Oficina informa que la gestación es el proceso de formación de un nuevo ser en el vientre materno un estado natural de la mujer en edad fértil, como bien se sabe no es una enfermedad, solo necesitan mayores cuidados y atenciones en esta etapa debiendo ser brindados por personal de salud capacitado y que reúna el perfil adecuado como es el profesional obstetra;

Que, el OBJETIVO: Brindar asistencia técnica al personal responsable de la ESSSYR de las diferentes micros redes que pertenecen a la red Chiclayo para que a su vez estos brinden asistencia técnica a los establecimientos que la conforman, en los aspectos relacionados, procedimientos y competencias que mejoren sus capacidades en la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000112-2024-GR.LAMB/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE MONITOREO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DEL COMPONENTE DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR - 2024 RED DE SALUD CHICLAYO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;** documento que corre adjunto al presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Notificar a la parte interesada por el SISGEDO o formalidad de ley, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Firmado digitalmente  
PERCY DIAZ MORON  
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 18/04/2024 - 15:25:48



PERÚ



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE**  
**SALUD LAMBAYEQUE**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

## **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000463-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515324960 - 2]**

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA  
MARLOW RONALD OBLITAS NIÑO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA  
17-04-2024 / 14:49:05
- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS  
CESAR IVAN GUERRERO UCEDA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS  
17-04-2024 / 14:54:30